



PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

RESOLUCIÓN No. PDCPL 21-518

Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una Veeduría Ciudadana.

EL PERSONERO DELEGADO PARA LA
COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, Proferida por el Despacho del Personero Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de marzo de 2017, se presentó ante esta Personería Delegada una solicitud para la inscripción de una Veeduría Ciudadana constituida en forma plural.

Luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 3º de la Ley 850 de 2003 y los establecidos en la Resolución No. 299 de 14 de julio de 2014, emitida por el Señor Personero Distrital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la Inscripción de la Veeduría Ciudadana constituida en forma plural, para el seguimiento y vigilancia a la gestión que adelantan en el proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento del nuevo Hospital Santa Clara, que garantice la oportunidad, calidad, y cobertura en la prestación del servicio. Obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 -2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. DCPL 21 – 518 Libro 1 folio 803, del Acta de Constitución presentada así:

INTEGRANTES	IDENTIFICACIÓN
PABLO ENRIQUE NARANJO	C.C. 2.920.074
MARIA HELENA BECERRA	C.C. 41.698.162
VIRGILIO AREVALO URRUTIA	C.C. 5.196.437
LUIS ALBERTO MUÑOZ	C.C. 17.091.448
NEFTALI ROSELINO CASTILLO CAMPOS	C.C. 19.348.800
SANDRA ESMERALDA JIMENEZ UTIMA	C.C. 52.370.735
MARLENE VARGAS HERNANDEZ	C.C. 51.983.763
ADELA CELYS SIERRA	C.C. 23.609.241
LEONARDO ENRIQUE BOLIVAR RONDEROS	C.C. 79.743.482
ALEIDA CECILIA CASTRO PARDO	C.C. 41.348.106
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE VASQUEZ	C.C. 41.495.300
MARIA ELOISA PARADA ROZO	C.C. 41.678.933
LUIS FERNANDO PESCADOR CARRERA	C.C. 286.187
MAGDALENA MISSE DE CHAPARRO	C.C. 41.523.169
TITO ALIRIO CASALLAS GUTIERREZ	C.C. 19.133.519
MARIA CECILIA GOMEZ GOMEZ	C.C. 49.553.773
SHIRLEY DAMARYS RIASCOS RAMIREZ	C.C. 52.088.409
MELIDA MARTINEZ OSORIO	C.C. 66.750.330
HEIDY AILEN LAVERDE VARGAS	C.C. 52.531.445

Al servicio de la ciudad



OBJETO DE LA VIGILANCIA: Seguimiento y vigilancia a la gestión que adelantan en el proceso de financiación, diseño, construcción, dotación y equipamiento del nuevo Hospital Santa Clara, que garantice la oportunidad, calidad, y cobertura en la prestación del servicio. Obra que se ejecutará mediante la Asociación Público Privada (APP), de acuerdo a lo señalado en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016 -2020.

NIVEL TERRITORIAL: Bogotá D.C.
DURACIÓN: Hasta el 06 de abril de 2027
VOCERO: ALEIDA CECILIA CASTRO PARDO
LUGAR DE RESIDENCIA: Transversal 34 B No. 42 – 20 Sur.
TELÉFONO: 3133603723
E -MAIL: alcapa2607@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a los ciudadanos anteriormente mencionados como veedores, no genera ningún tipo de vínculo laboral o contractual con la entidad. Así mismo, no se les expedirá carné de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los veedores ciudadanos no podrán ejercer vigilancia sobre materias sometidas a reserva de ley.

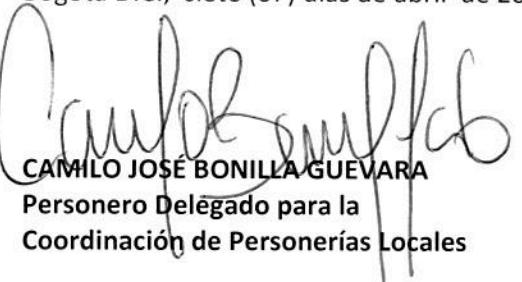
ARTÍCULO QUINTO: La vigilancia se limita al objeto reconocido mediante en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: En firme la presente procédase a la Inscripción en el Registro Público de Veedurías de la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bogotá D.C., siete (07) días de abril de 2017.


CAMILO JOSÉ BONILLA GUEVARA
Personero Delegado para la
Coordinación de Personerías Locales

Proyectó: Shearley Borda

Al servicio de la ciudad